



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

De caracter oficial, aprobada por secretaria de educacion de Medellin en niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria media académica y media tecnica
DANE: 305001004854, NIT: 811027248-9
Medellin, Colombia



Alcaldía de Medellín

CIRCULAR N° 01 (Febrero 12 de 2022)

DE: Rectoría
PARA: Comunidad Educativa
ASUNTO: información de inicio año escolar 2022

Señores Padres De Familia y Comunidad Educativa

Reciban un fraternal y caluroso saludo de bienvenida por parte de directivos y docentes de la Institución. Esperamos que se encuentren gozando de buena salud. A continuación exponemos algunas pautas informativas sobre el proceso institucional para el año 2022.

1. Jornada escolar:

Jornada de la mañana		Jornada de la tarde	
Preescolar	7:00 a.m. a 11:00 a.m.	Preescolar	1:00 p.m. a 5:00 p.m.
Secundaria	6:00 a.m. a 12:00 p.m.	Primaria:	12:45 p.m. a 5:30 p.m.
		Media técnica:	1:00 p.m. a 5:00 p.m.

2. Periodización: los periodos académicos estarán distribuidos de la siguiente manera:

Primer periodo	17 de enero	25 de marzo
Segundo periodo	28 de marzo	10 de Junio
Tercer periodo	5 de Julio	9 de septiembre
Cuarto periodo	12 de septiembre	25 de noviembre

- Uniformes Institucionales:** las estudiantes deben portar adecuadamente, el respectivo uniforme, según los criterios definidos en el Manual de Convivencia. Cabe resaltar que sólo se permite la chaqueta institucional y para el caso del grado once, las propuestas de la chaqueta distintiva de su promoción deben tener el visto bueno de rectoría.
- Asistencia a las reuniones de padres de familia:** es un deber que tienen los padres de familia el asistir a la institución cuando se les convoque a reunión. Por ello, es necesario justificar su ausencia por escrito y autorizar a otra persona cuando proceda.
- Corresponsabilidad:** es la responsabilidad compartida entre los padres de familia y la institución educativa, para lograr un trabajo conjunto en pro de la población estudiantil. Es importante tener una comunicación asertiva con los docentes, velar por la protección y autocuidado de sus hijas y brindar un acompañamiento de calidad desde el hogar.
- Manual de convivencia:** es una pequeña constitución en donde están fundamentalmente los derechos y los deberes que toda la comunidad educativa está obligada a velar por su cumplimiento. El padre de familia y la estudiante al firmar la matrícula aceptan dicho compromiso.
- Conducto regular:** El conducto regular es el orden que se debe seguir ante la persona o autoridad encargada de adelantar las diligencias o procedimientos para informar, aclarar, mediar, decidir, estimular o corregir acciones o actitudes, comportamientos y conductas insatisfechas de las personas que conforman la comunidad educativa. Para tal fin, según sea la situación académica o de convivencia, se tienen definidas las siguientes instancias:

Situaciones académicas	Situaciones de convivencia
Profesor(a)	Profesor(a)
Asesor de grupo	Asesor de grupo
Coordinador	Coordinador
Comisión de evaluación y promoción	Comité Escolar de Convivencia
Consejo académico	Rector
Rector	Núcleo Educativo 917
Núcleo Educativo 917	Secretaría de Educación de Medellín
Secretaría de Educación de Medellín	

- Debido proceso:** toda estudiante tiene derecho a que se le siga el debido proceso, que reciba una sanción justa según la falta cometida, que esta sea aplicada por quien corresponda y que tenga oportunidad de hacer sus descargos y apelaciones (Ver Constitución Política de Colombia, Artículo 29).
- Llegadas tarde:** la puntualidad siempre será un valor fundamental para la responsabilidad y el cumplimiento de los deberes. Enséñele a su hija a autorregular su tiempo y sus actitudes; así mejorará su puntualidad y responsabilidad con las actividades institucionales. Aquella estudiante que sea reiterativa en su impuntualidad a las actividades académicas, se le iniciará proceso disciplinario, según el manual de convivencia.
- Excusas:** cuando la estudiante por algún motivo no puede asistir a las actividades programadas por la institución, debe presentar excusa firmada, con el número de teléfono del padre de familia explicando los motivos por los cuales la estudiante faltó y anexando los soportes correspondientes.
- Autorización de salidas del establecimiento:** en caso de que una estudiante requiera salir de la institución antes de terminar la jornada escolar, debe presentarse algunos de los padres, el estudiante o un adulto responsable con solicitud escrita en el cuaderno comunicador, aportando teléfono fijo o celular para su verificación. Además de presentar el documento de identidad original.
- Finalización de jornada:** se solicita a los padres de familia o acudientes mucha puntualidad y responsabilidad en la recogida de las estudiantes al culminar la jornada escolar. De presentarse retrasos es deber de la institución activar las rutas de atención establecidas por ley ante las autoridades pertinentes (Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, entre otros)
- Canales de comunicación:** todos los integrantes de la comunidad educativa pueden acceder a cualquier información de la Institución a través de nuestra página web: www.alverniamed.edu.co. Además se cuenta con el cuaderno comunicador de la estudiante, el teléfono del plantel: 604 2333540 y el correo electrónico de secretaría: secretariaalvernia@gmail.com. Se aclara que el uso del WhatsApp es decisión de cada docente.



INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

De caracter oficial, aprobada por secretaria de educacion de Medellin en niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria media académica y media técnica

DANE: 305001004854, NIT: 811027248-9

Medellin, Colombia



Alcaldía de Medellín

14. **Cuidado de los bienes institucionales:** es necesario inculcar en sus hijas el cuidado y respeto por los bienes y enseres del establecimiento educativo. Las estudiantes y sus padres deben responder por los daños ocasionados.
15. **Útiles escolares marcados:** es política institucional que cada estudiante cuide sus pertenencias, por lo tanto, cuando estos están marcados se facilita su identificación y devolución. Se debe evitar el uso de radios, celulares, reproductores MP3, tabletas, audifonos, amplificadores de sonido u otros elementos que distraigan su atención o la de sus compañeras. La recomendación es que se traiga solo lo indispensable. Se aclara que la institución no se hace responsable por la pérdida o daño de alguno de estos elementos.
16. **Estrategias de apoyo:** al finalizar cada periodo, los estudiantes que obtuvieron desempeño bajo en alguna de las áreas y/o asignaturas deben presentar los planes de apoyo y mejoramiento, para superar las dificultades. Solicitamos a los padres de familia acompañar a sus hijas en dichas estrategias de mejoramiento.
17. **Atención a padres de familia:** a través del cuaderno comunicador pueden solicitar las atenciones que requieran de directivos y docentes. Solicitamos a los padres de familia y estudiantes ser respetuosos con los horarios de atención asignados. Por favor abstenerse de presentarse al plantel sin cita previa.
18. **Gobierno escolar:** vamos entre todos a conformar de manera democrática y participativa el gobierno escolar. Para ello se elegirá el Consejo de Padres, el cual nombra un presidente, dos representantes al Consejo Directivo, y dos representantes (por grado) a la comisión de evaluación y promoción.
19. **Sistema Institucional de Evaluación de las Estudiantes:** la evaluación del aprendizaje se expresará teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración:
 - Desempeño bajo
 - Desempeño básico
 - Desempeño alto
 - Desempeño superiorUna estudiante no es promovida cuando:
 - Sus faltas de asistencia injustificadas a las clases sea igual o superior al 20%.
 - La valoración de su desempeños al finalizar el año lectivo es bajo en al menos un área.
20. **Media técnica:** la institución brinda educación media técnica en Asistente Administrativa en convenio con el SENA para las estudiantes de 10° y Asistente en Recursos Humanos con SINERGIA para 11°, siendo un valor agregado a la formación para el trabajo y la futura profesionalización de nuestras estudiantes.
21. **Proyectos pedagógicos:** son estrategias concebidas por la escuela en la búsqueda de solucionar problemas de tipo pedagógico y social. En nuestra Institución se están abordando con estudiantes, docentes y directivas varios proyectos que se darán a conocer oportunamente a la comunidad educativa. Entre ellos está el Proyecto de Educación Sexual, Prevención del Consumo de Sustancia Psicoactivas, Democracia, Lectoescritura, Tiempo libre y Escuela de Padres.
22. **Programas de apoyo institucional:** la institución cuenta con diversos programas externos contratados por la Secretaria de Educación de Medellín para fortalecer los procesos formativos de nuestras estudiantes: Programa Entorno Escolar Protector (PEEP), Medellín Me Cuida, Unidad de Atención Integral (UAI) y Programa Todos a Aprender (PTA). Además de actividades complementarias con el INDER y Porrismo.
23. **Valores institucionales:** la enseñanza de valores es una obligación propia de nuestros docentes. La institución los recalca principal y permanentemente la responsabilidad, el liderazgo, la honestidad y la excelencia. Promovámoslos también en familia y demos ejemplo a nuestros hijos con su práctica cotidiana.
24. **Gratuidad:** la gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En el colegio no se tiene permitido hacer cobros a los estudiantes bajo ninguna circunstancia.
25. **Ingreso de elementos y loncheras:** por seguridad y para no interrumpir el desarrollo de las actividades escolares, el personal directivo, docentes, administrativos, estudiantes, seguridad y aseo, no está autorizado para recibir paquetes, trabajos académicos, cuadernos, loncheras, mecatos, dinero, y cualquier otro que las estudiantes hayan olvidado.
26. **Ventas:** no se permite a las estudiantes realizar ventas de comestibles u otros artículos dentro o fuera de las aulas de clase, ellas no deben distraerse de sus actividades académicas.
27. **Programa de Alimentación Escolar (PAE):** este es un programa de la alcaldía de Medellín, quien contrata a un operador para que se encarguen de todo el proceso. La lista de beneficiarios es definida por Secretaría de Educación de Medellín de acuerdo a los criterios de priorización y solo para estudiantes matriculadas en la institución.
28. **Póliza Seguro de Accidentes Escolares:** la Alcaldía de Medellín, adquirió la póliza de seguro de accidentes escolares que ampara a las estudiantes en los eventos ocurridos durante la jornada escolar los 365 días del año, las 24 horas del día, incluidas las actividades que hacen parte integral del proceso formativo, salidas pedagógicas y servicios comunitarios.
29. **Medidas de bioseguridad para los integrantes de la comunidad educativa:** las medidas que han demostrado mayor evidencia de efectividad, para la contención de la transmisión del virus, son las siguientes:
 - Lavado de manos
 - Distanciamiento social
 - Uso de tapabocas
30. **Calidad:** tenemos que continuar en la senda del mejoramiento continuo, esperamos seguir contando con el apoyo de las familias. Nuestro Propósito es prestarles un servicio educativo de calidad como sus hijas se merecen.

Favor conservar esta circular para recordar los aspectos aquí tratados.

CARLOS MARIO GIRALDO JIMÉNEZ
RECTOR